



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 31 de octubre del 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 385 -2023-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE**

Señores (as) :

Directores (as) de la Institución Educativa Pública Beneficiarias de Qaliwarma de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Socializar a los directores de las Instituciones Educativas el listado de productos de la canasta de alimentos de la séptima entrega de alimentos 2023.

Referencia: a) OFICIO MULTIPLE N° D000072-2023-MDIS/PNAQW-UTLMC  
b) Expediente MPT2023-EXT-0099053

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles y a la vez para hacer de su conocimiento que a través del documento a) de la referencia remitido por la Jefa de la Unidad Territorial Lima y Callao PNAEQW, en el cual solicita socializar a los directores de las Instituciones Educativas el listado de productos de la canasta de alimentos de la séptima entrega de alimentos 2023, como se detalla en el Anexo N° 01 adjunto al presente.

Además comunica que por razones ajenas al PNAEQW, actualmente el mercado no cuenta con disponibilidad suficiente del alimento leche evaporada entera, por lo cual la UT Lima Metropolitana y Callao, está realizando los máximos esfuerzos para asegurar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarios; en ese sentido, están aprobando la solicitud de los proveedores del intercambio de la leche evaporada entera por cualquiera de los productos siguientes : conserva de pescado en aceite vegetal, conserva de carne de res, conserva de sangrecita, conserva de carne de pollo, conserva de hígado de pollo y conserva de bofe de res; que cumplen con brindar el aporte nutricional requerido (energía, grasas, proteínas y hierro) por usuaria /o según nivel educativo área geográfica correspondiente en las canastas brindadas, en cumplimiento con la RDE N°D000473-2022-MDIS/PNAEQW-DE. En el Anexo N° 3, se detalla el Listado de Alimentos por el Intercambio de la Leche Evaporada Entera – 7ma. entrega. Se adjunta al presente el Anexo 02 Listado de Alimentos para el intercambio de la Leche Evaporada Entera – 7ma. Entrega.

Asimismo, se adjunta el link donde podrá encontrar el listado de alimentos de la 7ma. entrega del 2023 - UT Lima Metropolitana y Callao del PNAEQW

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qyX5cpuX0PmTTbSNdINxecN9vYmlwlfw/edit?usp=sharing&oid=116041647096155836754&rtpof=true&sd=true>

Es importante precisar que la **cantidad para la entrega de los alimentos es completa y conforme** se programó según aporte nutricional establecido en la normativa que regula la atención alimentaria para el presente año escolar.

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción,



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

almacenamiento y distribución de los productos alimenticios:

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.
- III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.
- IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la séptima entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Las Instituciones Educativas, de acuerdo a la necesidad deben mantener actualizado el Comité de Alimentación Escolar – CAE, durante la atención alimentaria del presente año.

Hago propicia la ocasión para expresarles a ustedes las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE -UGEL02

(\*)Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 007-2023 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGEL N° 05982 de fecha 26 de abril 2023

MLP/JASGESE  
BJCR/C.ESSE  
Hrv qali warma



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 01: Listado de Alimentos para la séptima entrega

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO	PESO (Kg.) x USUARIO
REGULAR	RURAL	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	2	0.400
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	2	0.500
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	2	0.340
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	2	0.500
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	2	0.800
		PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.200	2	0.400
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	5	1.250
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	2	0.340
			FIDEOS	0.250	2	0.500
	URBANO	INICIAL	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.250	1	0.250
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	2	0.800
			ACEITE VEGETAL	0.200	2	0.400
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	2	0.500
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	2	0.340
	PRIMARIA	INICIAL	FIDEOS	0.250	2	0.500
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.250	1	0.250
	PRIMARIA	INICIAL	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	2	0.800
			ACEITE VEGETAL	0.200	2	0.400





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 2: Listado de alimentos con Intercambio de la Leche Evaporada  
Entera – 7ma. entrega

<b>Listado de Alimentos</b>
Conserva de Pescado en Aceite Vegetal
Conserva de Carne de Res
Conserva de Sangrecita
Conserva de Carne de Pollo
Conserva de Hígado de Pollo
Conserva de Bofe de Res



**ESA DE PARTES**

ALFONSO BERNAL MONTOYA, MZ B-1 LT 02 URB. SAN AMADEO DE GARAGAY-SMP

Fecha: 27/10/2023 Hora: 10:39

Solicitante: **MPT2023-EXT-0099053**

Emisor: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 4

No. de Doc.: 72

Consultas sobre su trámite al teléfono: **481-3177**Ingresar a : <http://www.ugel02.gob.pe> y haga click en :ATENCIÓN  
CIUDADANOCONTRASEÑA : **1039**

Registrado Por: MFERNANDEZ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 25 de Octubre del 2023

## OFICIO MULTIPLE N° D000072-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ  
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

VIOLETA HUATUCO SOTO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

JENNY KEITH LARA QUISPE  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : Socializar a los directores de las Instituciones Educativas el listado de productos de la canasta de alimentos para la séptima entrega de alimentos del 2023.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao - UTLMC del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAE QW, para saludarle cordialmente y a la vez solicito por su intermedio socializar con los directores de las Instituciones Educativas Públicas beneficiarios del servicio alimentario que brinda el Programa, el listado de productos de la canasta de alimentos correspondiente a la séptima entrega, como se detalla en los cuadro N° 01.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Cuadro N° 01: Listado de Alimentos para la entrega de la Séptima Entrega.**

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO	PESO (Kg.) x USUARIO
REGULAR	RURAL	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	2	0.400
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	2	0.500
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	2	0.340
			FIDEOS	0.500	2	1.000
			HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.250	2	0.500
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	2	0.800
		PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.200	2	0.400
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	5	1.250
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	2	0.340
			FIDEOS	0.250	2	0.500
	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO		0.250	1	0.250	
	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA		0.250	1	0.250	
	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	2	0.800		
	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	2	0.400
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	2	0.500
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	2	0.340
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	2	0.340
			FIDEOS	0.250	2	0.500
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.250	1	0.250
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	2	0.800
		PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.200	2	0.400
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	4	1.000
			AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.250
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA			0.170	2	0.340	
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL			0.170	2	0.340	
FIDEOS			0.250	2	0.500	
HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.250	1	0.250			
HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.250	1	0.250			
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	2	0.800			





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Además explicar que por razones ajenas al PNAEQW, actualmente el mercado no cuenta con disponibilidad suficiente del alimento leche evaporada entera, por lo cual la UT Lima Metropolitana y Callao, está realizando los máximos esfuerzos para asegurar la prestación del servicio alimentario a las/los usuarios, en ese sentido, se está aprobando la solicitud de nuestros proveedores del intercambio de la leche evaporada entera por cualquiera de los siguientes productos: conserva de pescado en aceite vegetal, conserva de carne de res, conserva de sangrecita, conserva de carne de pollo, conserva de hígado de pollo y conserva de bofe de res; que cumplen con brindar el aporte nutricional requerido (energía, grasas, proteínas y hierro) por usuaria/o según nivel educativo y área geográfica correspondientes en las canastas brindadas, en cumplimiento con la RDE N°D000473-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el cuadro N° 02, se detalla el Listado de Alimentos para el intercambio de la Leche Evaporada Entera – 7ma entrega.

Cuadro N° 02: Listado de Alimentos para el intercambio de la Leche Evaporada Entera – 7ma entrega

Table with 1 column and 6 rows listing food items: Conserva de Pescado en Aceite Vegetal, Conserva de Carne de Res, Conserva de Sangrecita, Conserva de Carne de Pollo, Conserva de Hígado de Pollo, Conserva de Bofe de Res

Asimismo, se adjunta el Anexo N° 1: Listado de Alimentos por usuario para la 7ma. entrega del 2023 - UT Lima Metropolitana y Callao del PNAEQW, en el siguiente link.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qyX5cpuX0PmTTbSNdINxecN9vYmlwlfw/edit?usp=s...&ouid=116041647096155836754&rtpof=true&sd=true

Es importante precisar que la cantidad para la entrega de los alimentos es completa y conforme se programó según aporte nutricional establecido en la normativa que regula la atención alimentaria para el presente año escolar.

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, panielas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.
- III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.
- IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la quinta entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>
- VI. Finalmente, las IIEE, de acuerdo a la necesidad deben mantener actualizado el Comité de Alimentación Escolar – CAE, durante la atención alimentaria del presente año.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

ELIZABETH GALLO AYALA  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

EGA/ktc

